

—Serán suscritores a la *Gaceta*— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1861.)



Se declara tanto oficial y auténtico, el de las disposiciones sus oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 10 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

ÓRDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 118.—
Excmo. Sr.—Vacante la Alcaldía mayor del distrito central de Mindanao, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro del ramo, nombro para desempeñarla, con el sueldo de mil quinientos escudos y dos mil quinientos de sobresueldo, a D. Julián Hurtado y Gomez, Relator de la Audiencia de Cáceres. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.
Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 123.—
Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro del ramo, he acordado prorogar el término en que debe verificar su embarque D. Rosendo Rufarta, Alcalde mayor electo de Jaro en esas Islas, hasta la salida del primer buque del puerto de Cádiz para ese Archipiélago. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.
Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 130.—
Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, he acordado prorogar por tres meses el término en que debe verificar su embarque D. José Fernandez de Roda, Alcalde mayor electo de la Laguna en esas Islas. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.
Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 131.—
Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro del ramo, he acordado conceder un año de licencia para restablecer su salud en la Península a D. Manuel Bordoy, Alcalde mayor de Surigao en ese Archipiélago. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de Filipinas.
Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 132.—
Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro del ramo, he acordado prorogar el término de embarque hasta la salida del primer buque del puerto de Cádiz a D. Arturo Alonso y Polo, Alcalde mayor electo de Bataan. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Fe-

brero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 133.—
Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro del ramo, he acordado prorogar hasta la salida del primer buque del puerto de Cádiz el término en que debe verificar su embarque D. Toribio Batalla, Alcalde mayor electo de Misamis en esas Islas. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.
Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 77.—
Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, he tenido a bien declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. José Heredia y Ruiz, Jefe de Negociado de 3.ª clase en la Contaduría general de Hacienda de esas Islas. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.
Manila 29 de Abril de 1889.—Cúmplase: publíquese y pase a la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 124.—
Excmo. Sr.—Con esta fecha he tenido a bien expedir el decreto siguiente:—En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, Vengo en relevar del cargo de Director de la Casa provisional de moneda de Manila al Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo de minas D. Cesar Lasaña, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado. Madrid veintiseis de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Ministro de Ultramar, *Adelardo Lopez de Ayala*.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.
Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase: publíquese y pase a la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 125.—
Excmo. Sr.—Con esta fecha he decretado lo siguiente:—En uso de de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, Vengo en nombrar Director de la Casa provisional de moneda de Manila a D. Pedro Antonio Miñano, Ingeniero industrial. Madrid veintiseis de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Ministro de Ultramar, *Adelardo Lopez de Ayala*.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

26 de Enero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase: publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 128.—Excmo. Sr.—Dispuesto por decreto de 26 del mes próximo pasado que el Ingeniero Jefe del Cuerpo de minas D. Cesar Lasaña sea relevado en el cargo de Director de la Casa provisional de moneda de esa Capital por D. Pedro Antonio Miñano, electo para dicha plaza, y á fin de que el servicio no sufra entorpecimiento, en uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, he tenido á bien disponer que el espresado D. Cesar Lasaña no cese en el desempeño de aquel destino hasta la presentación del Sr. Miñano. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase: publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública, para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 134.—Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, he tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Federico Rodriguez Sanchez, Oficial cuarto en la Administracion de la Aduana de esa Capital. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase: publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 135.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º vacante en la Administracion de la Aduana de esa Capital por cesantía de D. Federico Rodriguez Sanchez, dotada con el sueldo anual de ochocientos escudos y mil seiscientos de sobresueldo, he tenido á bien, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, nombrar á D. Antonio Fernandez de Ruiz Fernandez. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase. publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos que correspondan.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 136.—Excmo. Sr.—Como individuo del Gobierno Provisional y Ministerio de Ultramar, he tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Mariano Ojalora, Oficial 4.º en la Administracion Central de Colecciones y Labores de tabaco de esas Islas. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase: publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 139.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º vacante en la Administracion Central de Colecciones y Labores de tabaco de esas Islas, por cesantía de D. Mariano Ojalora, y dotada con el sueldo de ochocientos escudos y mil seiscientos de

sobresueldo, he tenido á bien, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, nombrar á D. E. Garcia Triviño y Barbaza, electo Oficial 5.º en esa Administracion Central de Estancadas.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase: publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 143.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial quinto, vacante en la Administracion Central de Estancadas de esas Islas, traslacion á otro destino de D. Enrique Garcia Triviño Barbaza, y dotada con el sueldo anual de seiscientos escudos y mil cuatrocientos de sobresueldo, he tenido á bien como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar, nombrar á D. Miguel Maria Calvo, cesante de Administracion Civil. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1869.—*L. de Ayala*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 26 de Abril de 1869.—Cúmplase: publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda pública para los efectos correspondientes.—*Gandara*.—Es copia.—El Secretario, *M. Carreras*.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 27 de Abril de 1869.—Vista la consulta elevada á mi autoridad por el Gobernador Civil de esta provincia relativa á que se haga constar, si los agraciados con la *Medalla del mérito civil*, tienen ó no derecho á tomar parte y votar en las elecciones de Gobernadorcillos y demas ministros de justicia de los respectivos pueblos.—Considerando que esta distincion se creó para premiar servicios extraordinarios y actos de abnegacion y patriotismo, y que se expresa en el Diploma que se espide para su uso, he conseguido todas las consideraciones de Capitan pasado y principal para el que la obtiene: este Gobierno Superior Civil declara, que los individuos que se hallen agraciados con dicha condecoracion y los que la obtengan en lo sucesivo, deben ser tenidos como tales principales para todos los actos públicos y oficiales, y llevan anexo por consecuencia el derecho á tomar parte y votar en las elecciones, á menos que se hallen incapacitados por cualquiera causa para ejercer esta prerogativa.—Comuníquese al Jefe consultante y publíquese en la *Gaceta* para general conocimiento y que sirva de base para la legislación en la materia.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

PARTE MILITAR.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Orden de la Plaza del 30 de Abril de 1869.

Esta tarde á las cuatro y media de ella se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente. El Regimiento de Infantería Rey n.º 4, dará San Antonio Abad y Nagtajan; el de la Princesa n.º 7, San Francisco del monte y la Fabrica de Malabon, y el de Manila n.º 8, San Juan del Monte.

Los Regimientos de Infantería, Escuadron de Filipinas, Artillería la Compañía de Ingenieros, Tercio de la Guardia Civil, Estado Mayor de la Plaza, Maestranza de Artillería, partidas sueltas y clases de la Plaza, pasarán revista mensual administrativa con arreglo á lo mandado en Real orden de 28 de Mayo de 1861, en el orden que sigue: intervenida por los Comisarios de guerra D. José Crespo y Quiroga para la Infantería, Escuadron de Filipinas, Artillería, la Compañía de Ingenieros, Tercio de la Guardia Civil y partidas sueltas, y Don Felipe Delgado para las clases de la Plaza. El dia cuatro del entrante mes de Mayo á las 5 de la mañana la Compañía de Ingenieros, á las 5 y media el Escuadron de Filipinas, á las 6 el Regimiento Rey n.º 4, á las 6 y media el Tercio de la Guardia Civil, á las 7 el Regimiento de la Princesa n.º 7, á las 7 y media el Batallon de Artillería y la Maestranza de Artillería, á las 8 el Batallon de Artillería de este Ejército, á las 8 y media el Regimiento del Principe n.º 6 y partidas sueltas que constituyen los Señores Gefes, Oficiales

Colividuos de tropa que tienen sus Cuerpos ausentes; debiéndose con oportunidad en el Cuartel de la Compañía, y á las 9 el Ayuntamiento de Manila n.º 8

Servicio de la plaza del 1.º al 2 de Mayo de 1869. de dia de intra y extramuros, el Teniente Coronel Comandante Don Suero.—De imaginaria, el Sr. Coronel D. Manuel Isnar.

orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE. Las embarcaciones de pesca de esta bahia tanto bancas, como las pamanauan, deberan proveerse de una licencia expedida en la inteligencia de que si seprehendiere alguna, sin tener expresado documento, pasado el termino de diez dias, a contar de la fecha, seran multadas en 5 pesos en papel, expeniéndose a ser aprehendidas y detenidas por las embarcaciones desu vigilancia del Puerto.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY. BUQUES ENTRADOS.

Hong Kong, vapor americano Fung Shuey, de 740 toneladas, su capitán Mr. A. A. M.º Casin, en 3 dias de navegacion, tripulacion su cargamento general de su procedencia y 27 cajones con te consiguado a los Sres. Russell Siurgis; y de pasajeros D. Anovino O'cna, del Comercio de esta plaza, y D. Antonio de Barros y chinos. Pongol, en Ilocos Sur, panco n.º 51 Ntra. Sra. de la Soledad, 7 dias de navegacion, con 6500 cestos de camote: consiguado al Sr. Tomas Armeña.

BUQUES SALIDOS. Para Carigara, en Leite, bergantin-goleta n.º 181 san Vi en e (a) su arreaez B. Irido Tingson. Para Lemery, en Batangas, pontin n.º 435 san Antonio, su arreaez D. Mariano.

COMISARIA DE MARINA DEL ARSENAL DE CAVITE. Debiendo sacarse a pública subasta la adquisicion de jarca, tejidos, pinturas, géneros y demas pertrechos con destino a las atenciones de este Establecimiento conforme al pliego de condiciones de 12 del mes actual, relacion de los efectos que se subastan y modelos de proposicion que se encuentran de manifiesto en la Capitania de Puerto de Manila, e Intervencion de Marina de este Apostadero, lo avisa al público a fin de que el que guste pueda presentar sus proposiciones con arreglo al citado modelo, en la inteligencia de que el remate tendra lugar el dia 8 de Mayo proximo venidero a las once de la mañana, ante la Junta Económica del Apostadero, que se reunira en la casa-Comandancia general de este Arsenal.

Cavite 20 de Abril de 1869.—El Comisario, Aureliano Cañellas.

AVISO A LOS NAVEGANTES. N.º 10. DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

COSTA O. DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE PONTEVEDRA. Faro de la Isla de la Rúa.

Segun noticia, comunicada por el Ministerio de Fomento, el 19 de Marzo del corriente, no se encendera el nuevo faro construido en el centro de la Isla de la Rúa, Ria de Arosa. La luz sera fija blanca en todas direcciones. Alcance en el estado ordinario de la atmosfera, 11 millas. Latitud, 42º 32' 50" N. Longitud, 2º 43' 10" O. de San Fernando. Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 25'7 metros. Idem sobre el terreno, 14 id. Aparato de quinto orden. Torre cilindrica de color gris claro, como el granito de que está formada, y unida a la fachada de la casa de los toreros. Linterna octagonal de color blanco. La casa de los toreros es rectangular y del mismo color que la torre. El objeto de este faro, colocado en el centro del canal de la Ria de Arosa, es guiar a los buques en la entrada ó salida para que eviten los bajos que hay por uno y otro lado del canal. Madrid 11 de Febrero de 1869.—Francisco Chaon.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Table with 3 columns: Name, Number, and another Name/Number. Includes entries like Tiong-Tinco, Co-Chuco, Tan-Quinco, etc.

Manila 27 de Abril de 1869.—Combarros.

Los chinos que a continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Table with 3 columns: Name, Number, and another Name/Number. Includes entries like Siy-Pico, Chang-Lianco, Lim-Yengco, etc.

Manila 28 de Abril de 1869.—Combarros.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De orden del Excmo. Sr. Intendente general se anuncia al público, que el registro para conducir 4.000 quintales de tabaco a España desde esta Capital se amplia a 10.000 quintales al mismo tipo y condiciones publicadas para los referidos 4.000 quintales y debiendo cerrarse el registro el mismo dia 1.º del entrante mes de Mayo a las diez de la mañana: haciéndose presente que hasta dicha fecha se admitiran en este registro, si conviniere a los interesados, las inscripciones de buques que se hayan hecho en el que se halla abierto para el transporte del tabaco de Hoilo. Manila 28 de Abril de 1869.—Mariano Carreras y Conza ex.º

RELACION de los buques inscritos en el registro establecido por decreto de esta Intendencia de 19 del corriente para conducir á España desde esta Capital 4.000 quintales de tabaco rama, que se ampliaron hasta 10.000 por otro decreto de la misma Intendencia de 28 del actual, cuyo registro se halla abierto en el despacho del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda pública hasta el día 1.º del próximo mes de Mayo, en que quedará cerrado á las 10 en punto de su mañana. Lo que de orden de S. E. I. se hace saber al público para conocimiento de los que gusten mejorar las proposiciones.

CONSIGNATARIOS.	NOMBRE DEL BUQUE.	NUMERO DE QUINTALES QUE SE COMPROMETE A CONDUCIR.	PRECIO DEL FLETE POR QUINTAL.	PUERTO DE SU DESTINO.	FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO.	CARGAMENTO QUE SE HAYE LIZADO.
Don Z. I. de Aldecoa.	Frag.º espa.ª Bilbaina.	10.000	39 rs. vellon.	Cádiz.	29 del actual.	

Manila 29 de Abril de 1869.—M. Carreras.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don Manuel de Azcárraga y Palmero, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Auditor honorario de Marina, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Gobernador Civil de la provincia de Manila y Corregidor Vicepresidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que existiendo aun en varios barrios del territorio municipal muchos perros que circulan libremente por las calles molestando al vecindario, se dispone lo siguiente:

Tres dias despues de la publicacion del presente bando se procederá por los dependientes de este Corregimiento á dar una segunda batida, que durará diez dias, para estirpar todos los perros que se encuentren por las calles, por medio del envenenamiento, y en la forma prescrita en el bando de este Corregimiento de 8 del corriente mes. Manila 29 de Abril de 1869.—Manuel de Azcárraga.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El dia 4 del próximo mes de Mayo á las 9 de la mañana tendrán lugar en la Escuela Municipal de Niñas los exámenes de las alumnas de dicho establecimiento, y el dia 5 á las 8 de la mañana la solemne distribucion de premios, á cuyos actos presidirá, lo que se anuncia para conocimiento de los Padres y Tutores de las niñas por si desean concurrir á dichos actos, asi como al público en general. Manila 30 de Abril de 1869.—Bernardino Marzano.

RELACION de los perros que han sido muertos en el territorio municipal, con arreglo á lo dispuesto en el bando del Corregimiento fecha 8 del actual, en los dias y distritos que á continuacion se espresan.

ABRIL.	1.º DISTRITO.	2.º DISTRITO.	3.º DISTRITO.	4.º DISTRITO.	5.º DISTRITO.	TOTAL GENERAL.
Dia 17	2	35	41	»	»	48
» 19	»	9	21	14	»	44
» 20	43	7	»	»	6	26
» 21	13	14	25	27	45	96
» 22	15	6	12	»	26	59
» 23	»	12	12	»	19	43
» 24	18	9	»	»	»	27
» 26	»	7	»	»	»	7
Total por dist.ª.	63	99	81	41	66	350

Lo que de orden del Sr. Corregidor se inserta en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila 30 de Abril de 1869.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De orden Superior, el 5.º Sorteo de la Real Lotería, tendrá lugar en los Estrados de la Administracion Central de Rentas Estancadas, sita en la Isla de Romero del pueblo de Santa Cruz, á las nueve en punto de la mañana del dia 3 del mes de Mayo próximo. Manila 29 de Abril de 1869.—Verés.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor *Marques de la Victoria*, que saldrá para el puerto de Hong kong el viernes 7 del entrante mes á las 12 del dia, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa. Para la reja del franqueo para la correspondencia estrangera y el buzón de esta Administracion para las cartas ordinarias con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se cerrarán á las diez en punto del expresado dia.

PRECIO DEL FLETE POR QUINTAL.	PUERTO DE SU DESTINO.	FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO.	CARGAMENTO QUE SE HAYE LIZADO.
39 rs. vellon.	Cádiz.	29 del actual.	

El buzón de Santa Cruz se recogerá á las nueve de la mañana hasta la misma hora se recibirán las cartas certificadas y periódicos. Manila 29 de Abril de 1869.—Hazañas.

La fragata americana *Huse* saldrá para S. Francisco el 3 del entrante mes, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto. Manila 30 de Abril de 1869.—Hazañas.

El panco *Santa Marta* y el bergantín goleta *Mariña*, saldrán el primero para Islas Batanes, el 1.º del entrante mes de Mayo á las tres de ella, y el último para Cápiz el 4 del espresado mes de Mayo, á las trece y cinco de su tarde, segun avisos recibidos de la Capitanía del Puerto. Manila 30 de Abril de 1869.—Hazañas.

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Tesorero Central de Hacienda Pública de estas Islas.
Hace saber: Que espedita con fecha 2 de Setiembre de 1867 con el fin de pago por depósito voluntario transferible al plazo fijo de doce meses fecha por valor de ochocientos cuarenta escudos á favor de D. José María Nuza, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el naufragio del vapor-correo, nombrado *Malespina*, del que era Comandante, habiendo ocurrido los herederos del mismo en solicitud de la devolución del indicado depósito, sin acompañar la citada carta de pago por decir se extravió en el naufragio; la Intendencia general de Hacienda pública en decreto de 26 de Noviembre del año próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría Central Letrado Consultor, ha dispuesto entre otras cosas, se haga saber como lo verifico por el presente anuncio en los periódicos oficiales de esta Capital y de Madrid, la indicada solicitud, á fin de que si ó por medio de apoderado dentro del término de un año, á contar desde la publicacion del primer anuncio; en la inteligencia, que pasado dicho término sin haberlo hecho, se tendrá por nulo y de ningun valor el documento de que se trata. Manila 9 de Enero de 1869.—Victoriano Jareño.

EL COMISARIO DE GUERRA INTERVENTOR DEL MATERIAL DE INGENIEROS EN ESTA PLAZA.

Hace saber: que hallándose facultado por la Superioridad para proceder á anunciar la subasta de arriendo de los terrenos comprendidos en la Zona militar de la plaza de Manila situados entre el rio Baleta y calzada de San Marcelino á la espalda del Cuartel de Carlos III, los cuales miden 4 quinón 6 balitas y 8 1/2 loanes; invita á las personas que gusten hacer proposiciones para este servicio, el cual será adjudicado á la que mejor oferta haga al tipo prefijado en cantidad ascendente, y cuya adjudicacion tendrá efecto el dia 22 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Comandancia de Ingenieros ante la Junta competente, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones y plano correspondiente, que puede verse diariamente desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde. Manila 22 de Abril de 1869.—Mariano Lázaro.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, vecino de esta Ciudad, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arrendamiento de los terrenos comprendidos en la Zona militar ofrece..... Escudos al año..... Fecha y firma del proponente.

JUNTA LIQUIDADORA DE VARIOS FONDOS PÚBLICOS.

Habiéndose aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil con fecha 16 del presente, la consulta elevada á su autoridad por esta Junta, sobre la distribucion en prorata que puede hacerse de las cantidades que se hallan recaudadas por la misma, entre las diversas Corporaciones que contribuyeron con sus fondos á la formacion del proyecto de la estinguida Junta de Obras públicas, se pone en conocimiento de las mismas, que en el término de tercero dia, deberán presentarse en la oficina del que suscribe, sus respectivos agentes, con el fin de recoger los libramientos de la cantidad que á cada una corresponda, en la forma que se detallan en el siguiente estado.

ESTADO que manifiesta las diversas Corporaciones que han contribuido con sus fondos para realizacion del proyecto que se propuso el Gobierno Superior, cuando creó la estinguida Junta de Obras públicas, las cantidades que han entregado para este objeto, la devolucion en prorata que se ha propuesto por esta liquidadora, las que se hallan realizadas hasta la fecha, con espresion de la clase de moneda en que deberá efectuarse y la que en prorata corresponde á cada una de la parte que está por realizar.

CORPORACIONES CONTRIBUYENTES.	CANTIDAD CON QUE HAN CONTRIBUIDO.	DEVOLUCION EN PRORATA QUE SE HA PROPUESTO.			VALOR EN PRORATA DE LA PARTE QUE ESTÁ POR REALIZAR.
		En oro menudo.	En oro grueso.	Totales.	
Comunidad.....	40.000 E.	20.442'52 E.	4.480 E.	24.922'52 E.	15.077'48 E.
Excmo. Ayuntamiento.....	15.000	7.649'94	1.696	9.345'94	5.654'06
Idem Español-Filipino.....	8.000	4.088'50	896	4.984'50	3.015'50
Idem 1.ª de Tondo.....	4.000	2.076'25	416	2.492'25	1.507'75
Idem Económica.....	3.200	1.641'80	352	1.993'80	1.206'20
Idem de Comercio.....	1.800	929'51	192	1.121'51	678'49
Idem Eclesiástico.....	800	402'48	96	498'48	301'52
	72.800	37.231	8.128	45.359' »	27.441' »

Manila 26 de Abril de 1869.—El Vocal Secretario, *Matias Saenz de Vismanos.* 0

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa público que el día veintinueve de Mayo próximo, á las doce de mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los diezmos prediales de las haciendas tituladas Mandaue y Batabad á Talamba, situadas en la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion, ascendente de tres mil escudos por un trienio, y con condicion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaria, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los pliegos que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y enguarismo, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Manila 26 de Abril de 1869.—*Francisco Rogent.* 2

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

INDÍGENAS.

Pueblos.	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	TOTAL.
Manila			1	1
Tondo				
Guapo				
Miguel				
Suma			1	1

EUROPEOS.

Manila				
Tondo				
Guapo				
Miguel				
Suma				

Cementerio general de Paco y Abril 29 de 1869. — *P. Gavino Villa-Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero, se cita, llama y emplaza por segundo edicto al reo ausente Gaspar Capil, natural y empadronado en el pueblo de Malinao, provincia de Albay, de estado soltero, grumete de la goleta *José Domingo*, de estatura regular, cuerpo robusto, cariredonda, pelo, cejas y ojos negros, barbilampiño, y color negro, para que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en dicho Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder á los cargos que le resultan en la causa n.º 762 seguida contra el mismo y Faustino Siso sobre hurto; apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia rebeldía hasta dictar sentencia definitiva, entendiéndose las ultimas diligencias con los estrados.

Manila á 26 de Abril de 1869.—*Francisco Rogent.* 0

Don Wenceslao Cuervo y Valdés, Alcalde mayor primero de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Domingo Teofilo Lucena, Cándido Gonzalez y Juan Bautista, el primero natural español, de 26 años de edad, natural de Legaspi, en Albay, de oficio cocinero; el 2.º natural de Camarines Norte, de 17 años de edad; el 3.º viudo, de 30 años de edad, y el último de 40 años de edad, natural de Ilocos Norte, todos vecinos del arrabal de Santa Cruz, criados que han sido del Sr. Insauste, para que por el tér-

mino de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á serles notificados de la ejecutoria recaída en la causa n.º 1948 seguida en este dicho Juzgado contra los mismos por hurto y lesiones, apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Dado en Manila Santa Cruz veintiseis de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—*Wenceslao Cuervo y Valdés.*—Por mandado de su Sria., *José M. Lopez.* 0

Don Wenceslao Cuervo y Valdés, Alcalde mayor primero, Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo los ausentes Feliciano Clemente, y á los cónyugos Domingo de los Santos y la nombrada Plácida, la 1.ª es de estatura baja, cuerpo regular, nariz chata, ojos pardos, boca regular, color trigueno, del pueblo de Malolos en Bulacan, el 2.º es de estatura y cuerpo regulares, carilarga, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barbilampiño, color trigueno, hijo de la 1.ª, y la última, ó sea de Plácida, de estatura y cuerpo regulares, cariredonda, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color moreno, boca y frente regulares, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, para responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa n.º 2511 por hurto, y de hacerlo así les oiré y administraré justicia y en otro caso serán declarados rebeldes, sustanciándose dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Sta. Cruz 21 de Abril de 1869.—*Wenceslao Cuervo y Valdés.*—Por mandado de su Sria., *José Maria Lopez.* 0

Don Wenceslao Cuervo y Valdés, Alcalde mayor primero y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Pedro Lamas, Escribano que ha sido en varios Juzgados de esta Capital, español, de estatura alta, color moreno, cuerpo grueso, frente ancha, pelo canoso, y nariz afilada, reo de la causa n.º 2630, para que por el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presente y comparezca á esta Alcaldía á responder los cargos que resulten en dicha causa, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y contumaz y se procederá á la sustanciacion del proceso en su rebeldía nombrando en su representacion á los estrados del Juzgado para las diligencias ulteriores y parándole los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Dado en Manila (Santa Cruz) 28 de Abril de 1869.—*Luis Perez de Tagle.* 2

ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR 1.ª DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de 5 del actual recaída en los autos ejecutivos seguidos por D. Antonio Lanusa contra Don José M.ª Barredo, sobre cantidad de pesos, se venderá en pública almoneda la casa de tabla y nipa con muros de piedra y solar en que está edificada, sita en la calle Real de Malate, los dias 5, 7 y 8 de Mayo próximo entrante, bajo el tipo de 136 pesos en progresion ascendente, verificando su remate en el mejor postor á las dos de la tarde del último dia en los Estrados del Juzgado, previo anuncio en la *Gaceta oficial*, cedulones en los parages públicos y pregones de costumbre de dos dias de anticipacion.

Manila (Sta. Cruz) 29 de Abril de 1869.—*Luis Perez de Tagle.* 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, recaída en la causa n.º 3234 que se instruye en este Juzgado contra Estévan Nepomuceno sobre heridas, se cita, llama y emplaza á la testigo Cipriana Marmol, para que por el termino de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la Escribania del que suscribe á declarar en dicha causa, apercibido que de no hacerlo se le parará el perjuicio que hubiere lugar.

San José y Escribania de mi cargo á 26 de Abril de 1869.—*Felix Dujua.* 4

Don José Maria Martos, Alcalde mayor en propiedad de esta provincia y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Nicolás Salvador, indio, natural y vecino del pueblo de Apalit, de la provincia de la Pampanga, de edad privilegiada, de estado casado, estatura alta, cuerpo delgado, carishupado, pelo con canas, ojos pardos, nariz chata, barba poca y color moreno, para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra el mismo resulta en la causa n.º 2638 por robo, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Alcaldía de Bulacan á 23 de Abril de 1869.—*José M. Martos.*—Por mandado de su Sria., *Cecilio Morales.* 1

Don José Maria Martos, Alcalde mayor en propiedad de esta provincia y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los esposos ausentes Luis Pascual y Salomé Alejandro, naturales y vecinos del pueblo de Baliuag, indios, de edad de 20 años el primero, de estatura alta, cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, color moreno y cara virulenta; y la segunda de 46 años de edad, de estatura baja, cuerpo regular, color trigueño, pelo y cejas negras y cariovalado, para que por el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra los mismos resultan la causa número 2571 por raptó y lesiones, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Alcaldía mayor de Bulacan á 23 de Abril de 1869.—*José M. Martos.*—Por mandado de su Sria., *Cecilio Morales.* 1

Don José Feced y Temprado, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la católica, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Albay.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Diesta, vecino de Guinobatan de dicha provincia, para que por el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado con poder bastante en los autos seguidos por el mismo en este Juzgado contra Doña Braulia de Vera sobre cantidad de pesos, para ser notificado del auto de traslado recaído el día catorce del actual al escrito presentado por dicha Vera en dichos autos, apercibido que de no verificarlo pasado que sea el expresado término, se sustanciarán los indicados autos en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Juzgado hasta su completa terminacion, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Albay á 19 de Abril de 1869.—*José Feced.*—Por mandado del Sr. Juez, *Manuel Ortesa.*—*Leonardo Batieras.* 1

Don Miguel Sanz, Alcalde Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Batangas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mateo Llamas y Antonia Leynes, vecinos del pueblo de Balayan y empadronados en la Cabecera de D. Feliciano Hernandez, para que en el término de quince días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado para la práctica de una diligencia personal de justicia en causa n.º 3968 que á querrela de los mismos se sigue contra Valeriano Pascual y Pablo Orlanes, por detencion ilegal, robo y contusiones, apercibidos de los perjuicios que por su incomparecencia puedan seguirseles.

Dado en Batangas á 24 de Abril de 1869.—*Miguel Sanz.*—Por mandado de su Sria., *Higinio Raymundo.* 1

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE BATANGAS.

Novedades desde el 17 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Obras públicas.—Continúan las de los tribunales de San José, Tanauan y Balayan y de las escuelas de Calaca, Ibaan, Rosario, San Pablo y Sto. Tomás, y los demás pueblos están acopiando materiales.

Precios corrientes.

Arroz de la cabecera, 7 escudos cavan; azúcar de id., 6 escudos 50 cénts. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 10 escudos ciento; arroz de Bauan, 6 escudos cavan; azúcar de id., 6 escudos 50 cénts. pico; cañas-espinas de id., 22 escudos ciento; arroz de San Luis, 4 escudos cavan; azúcar de id., 5 escudos 50 cénts. pico; aceite de id., 16 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 16 escudos ciento; arroz de Taal, 7 escudos 75 cénts. cavan; aceite de id., 24 escudos tinaja; algodón de id., 25 escudos pico; cañas-espinas de id., 20 escudos ciento; arroz de Lemery, 4 escudos 50 céntimos cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; aceite de id., 16 escudos

tinaja; algodón de id., 20 escudos pico; cañas-espinas de id., 16 escudos ciento; arroz de Calaca, 6 escudos cavan; azúcar de id., 5 escudos pico; algodón de id., 24 escudos id.; cañas-espinas de id., 5 escudos ciento; arroz de Balayan, 7 escudos cavan; azúcar de id., 5 escudos pico; aceite de id., 32 escudos tinaja; algodón de id., 4 escudos pico; cañas-espinas de id., 11 escudos ciento; arroz de Talisay, 4 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; algodón de id., 17 escudos id.; cañas-espinas de id., 10 escudos ciento; arroz de Lian, 4 escudos cavan; cañas-espinas de id., 4 escudos ciento; arroz de Nasugbu, 6 escudos cavan; cañas-espinas de id., 4 escudos ciento; arroz de Talisay, 6 escudos 25 cénts. cavan; aceite de id., 16 escudos tinaja; arroz de S. Juan, 10 escudos cavan; azúcar de id., 4 escudos pico; aceite id., 20 escudos tinaja; cañas-espinas de id., 5 escudos ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

De Manila, bergantin-goleta «Rápido» en lastre; al puerto de Lemery.
De Calaca, id. id. «Rápido» con azúcar; al id. de id.
De Manila, id. id. «Leonides» con id.; al id. de Balayan.

Buques salidos.

Para Manila, goleta «La Paz Batanguena» con café; del puerto de Batangas.
Para id., bergantin-goleta «Rápido» con azúcar; del id. de Lemery.
Para id., id. id. «Ruyseñor» en lastre; del id. de Balayan.
Para Calaca, id. id. «Rápido» con azúcar; del id. de id.
Para Manila, id. id. «Leonides» con id.; del id. de id.
Batangas 24 de Abril de 1869.—*Miguel Sanz.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE CAMARINES NORTE

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de esta provincia en el mes de Marzo último, en vista de los datos que han remitido á esta Alcaldía-Inspeccion provincial de Instruccion primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Niños existentes el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que por término no medio concurren.	OBSERVACIONES.
Daet.	389	41	4	389		La escasa asistencia de niños consiste en ser la época de la siega del palay.
Talisay.	45	4	4	41		No se han recibido los datos.
San Vicente.	»	»	»	»		Idem idem.
Indan.	»	»	»	»		Idem idem.
Lavo.	»	»	»	»		Idem idem.
Paracale.	»	»	»	»		Idem idem.
Mambulao.	51	5	12	30		Los doce niños expresados fueron despedidos por enfermedad.
Capalonga.	»	»	»	»		No se han recibido los datos.

Casa Real de Daet 21 de Abril de 1869.—*Dámaso Fernandez de Miera.*

GOBIERNO P.-M. DE LA PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS

Novedades desde el 10 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Siguen los naturales dedicados á los trabajos de recoleccion del palay y corte de caña-dulce para el beneficio de azúcar.

Hechos ó accidentes varios.—La plaga de langosta sigue invadendo varios pueblos de este distrito, en los cuales se practican las operaciones que para el esterminio de dicho insecto son necesarias.

Obras públicas.—Se efectuan las necesarias en las escuelas, también se atiende á la reparacion de las calzadas, puentes imbornales.

Precios corrientes.

Palay de Saravia, 3 escudos cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; arroz de id., 35 cénts. ganta; palay de Silay, 2 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; palay de Mambulao, 2 escudos 50 cénts. cavan; azúcar de id., 5 escudos pico; palay de Bacolod, 3 escudos 12 cénts. cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; arroz de id., 35 cénts. ganta; manteca de id., 75 cénts. botella; aceite de id., 12 cénts. chupa; palay de Bacolod, 3 escudos cavan; id. de Tanjay, 2 escudos 50 cénts. id.; azúcar de id., 4 escudos pico; maíz de id., 2 escudos 50 cénts. cavan.
Bacolod á 17 de Abril de 1869.—*Francisco Jaudenes.*

COMANDANCIA P.-M. DEL DISTRITO DE MORONG.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de este distrito en el mes de la fecha, formada de los datos que han remitido á esta Comandancia-Inspeccion provincial de instruccion primaria los respectivos maestros, vistos por los DD. CC. Párrocos.

PUEBLOS.	Número de niños existentes en el mes de la fecha.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que, por término medio asistieron.	OBSERVACIONES.
Morong.	85	10	75	Los niños que se despidieron han sido por padecer calenturas, sarnas y viruelas.
Amouana.	109	13	96	
Mangonan.	28	28	Los 4 niños se despidieron por padecer calenturas.
Magono.	90	90	
Mitay.	52	7	45	
Mitua.	86	86	
Mipolo.	67	67	
Misoboso.	20	1	20	
Mitad.	39	39	
Mitay.	60	60	
Mitua.	79	17	79	
Mitua.	49	5	54	

Morong 31 de Marzo de 1869.—Juan de Micheo.

DISTRITO DE ILOILO.

Novedades desde el dia 10 de Abril al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.
Cosechas.—Con motivo de no haber llovido en todo este año en este distrito, se ha perdido mucha siembra de la caña-dulce.
Obras públicas.—Continúa reparándose las calzadas, puentes é hornales.
Hechos ó accidentes varios.—En la noche del 9 del actual se prendió fuego una casa, quedando reducido á cenizas, en la jurisdiccion del pueblo de Dumangas. En la tarde del dia 10 hubo incendio en el sitio de Sibacungan, comprension del pueblo de Lambunao, quemándose diez casas. Otro incendio ocurrió en la tarde del 16 en el pueblo de Calinog en que quedaron destruidas cinco casas; por último, á las dos de la madrugada del día 17 ardió el techo de una casa de tabla en la plaza del pueblo de Jaro de la parte que se salvó en el incendio que tuvo lugar en la madrugada del 1.º del corriente, y gracias á la prontitud con que se acudió se ha conseguido apagar el fuego, sin que ninguno de estos haya que lamentar desgracia personal.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños que han asistido á las escuelas de esta provincia en el mes de Marzo proximo pasado, formada en vista de los datos que han remitido á este Gobierno-Inspeccion provincial de Instruccion primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Número de niños existentes en el mes de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que, por término medio asistieron.	OBSERVACIONES.
Morong.	101	16	2	3	43	Del total de 101 niños de ambos sexos que asistieron, 52 saben leer y escribir, 29 leer solo y 20 deletrear. Los 2 que ingresaron son de nueva entrada. Los 3 que salieron lo fué para ayudar á sus padres á buscar recursos para su subsistencia.
Morong.	185	16	94	Del total de 185 niños de ambos sexos que asistieron, 49 saben leer y escribir, 66 leer solo y 70 deletrear. No ha ocurrido entrada ni salida alguna.
Morong.	306	149	278	Del total de 306 niños de ambos sexos que asistieron, 132 saben leer y escribir, 99 leer solo y 145 deletrear.
Morong.	828	39	60	32	517	Del total de 828 que asistieron, 98 saben leer y escribir, 400 leer solo y 388 deletrear. Los 60 que ingresaron lo fueron por haber restablecido de su salud. Los 32 lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.

PUEBLOS.

PUEBLOS.	Niños existentes el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que por término medio asistieron.	OBSERVACIONES.
Tigbauan.	499	..	11	56	426	Del total de 199 que asistieron, 60 saben leer y escribir, 45 leer solo y 53 deletrear. Los 11 que ingresaron, 6 de ellos son de nueva entrada y los otros 5 por haber restablecido de su salud. Los 56 que salieron, 20 de ellos por enfermedad y los otros 39 para ayudar á sus padres á buscar recursos para su subsistencia.
Guimbal.	4016	..	15	44	4002	Del total de 1016 que asistieron, 197 saben leer y escribir, 444 leer solo y 371 deletrear. Los 15 que ingresaron son de nueva entrada. Los 14 que salieron lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.
Miagao.	991	86	72	Del total de 991 que asistieron, 156 saben leer y escribir, 382 leer solo, 453 deletrear. Los 86 que salieron, 58 de ellos lo fué para ayudar á sus padres á buscar recursos para su subsistencia y los otros 28 lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.
San Joaquin.	589	..	27	19	471	Del total de 589 niños de ambos sexos que asistieron, 166 saben leer y escribir, 222 leer solo y 201 deletrear. Los 27 que ingresaron son de nueva entrada. Los 19 que salieron, 14 de ellos lo fué para ayudar á sus padres á buscar recursos para su subsistencia y los otros 5 lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.
Mandurriao.	277	77	7	..	257	Del total de 277 que asistieron, 131 saben leer y escribir, 53 leer solo y 86 deletrear.
Alimodian.	455	4	2	435	455	Del total de 155 que asistieron, 14 saben leer y escribir, 61 leer solo y 80 deletrear. Los 2 que ingresaron son de nueva entrada. Los 435 que salieron, unos por no tener que vestir, otros por no tener que comer.
Leon.	985	..	10	24	30	Del total de 985 que asistieron, 45 saben leer y escribir, 572 leer solo y 368 deletrear. Los 10 que ingresaron son de nueva entrada. Los 24 que salieron lo fueron para ayudar á sus padres á buscar recursos para su subsistencia.
Tubungan.	309	..	5	443	313	Del total de 309 que asistieron, 49 saben leer y escribir, 231 leer solo y 117 deletrear. Los 5 que ingresaron son de nueva entrada. Los 143 que salieron, 48 de ellos lo fué para ayudar á sus padres á buscar recursos para su subsistencia, 19 lo fué provisionalmente por hallarse enfermos y los otros 6 por haber cumplido la edad que marca el Reglamento.
Igaras.	222	9	..	56	180	Del total de 222 que asistieron, 58 saben leer y escribir, 118 leer solo y 24 deletrear. Los 56 que salieron lo fué por haber cumplido la edad que marca el Reglamento.
Jaro.	486	85	7	3	457	Del total de 186 que asistieron, 72 saben leer y escribir, 89 leer solo y 25 deletrear. Los 7 que ingresaron son de nueva entrada. Los 3 que salieron lo fué por haber cumplido la edad que marca el Reglamento.
Pavia.	438	5	..	19	423	Del total de 138 que asistieron, 22 saben leer y escribir, 67 leer solo y 49 deletrear. Los 19 que salieron lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.
Santa Bárbara.	296	76	29	7	210	Del total de 296 que asistieron, 115 saben leer y escribir, 116 leer solo y 57 deletrear. Los 29 que ingresaron son de nueva entrada. Los 7 que salieron lo fué por haber cumplido la edad que marca el Reglamento.
Cabatuan.	802	409	Del total de 802 que asistieron, 106 saben leer y escribir, 389 leer solo y 307 deletrear.
Maasin.	680	58	..	2	647	Del total de 680 que asistieron, 119 saben leer y escribir, 251 leer solo, y 250 deletrear. Los 2 que salieron lo fueron definitivamente por haber fallecido.
Januay.	943	..	324	..	913	Del total de 943 que asistieron, 35 saben leer y escribir, 254 leer solo y 330 deletrear.
Pototan.	496	39	43	..	469	Del total de 496 que asistieron, 98 saben leer y escribir, 199 leer solo y 189 deletrear. Los 43 que ingresaron 16 de ellos son de nueva entrada, 20 por haber terminado sus ocupaciones en el campo y los otros 7 por haberse restablecido de su salud.
Dingle.	427	..	4	3	435	Del total de 127 que asistieron, 44 saben leer y escribir, 43 leer solo y 40 deletrear. Los 4 que ingresaron son de nueva entrada. Los 3 que salieron, 2 de ellos lo fué por haber cumplido la edad que marca el Reglamento y el uno lo fué definitivamente por haber fallecido.

PUEBLOS.	Niños existentes el día anterior de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que, por término no medio concurrieron.	OBSERVACIONES.
Dueñas..	563	52	3	57	»	Del total de 563 que asistieron, 40 saben leer y escribir, 220 leer solo y 303 deletrear. Los 3 que ingresaron son de nueva entrada. Los 57 que salieron lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.
Passi..	544	30	3	»	269	Del total de 544 que asistieron, 127 saben leer y escribir, 248 leer solo y 258 deletrear.
Calinog..	346	46	25	»	230	Del total de 346 que asistieron, 50 saben leer y escribir, 118 leer solo y 178 deletrear. Los 25 que ingresaron son de nueva entrada.
Lambunao..	548	8	»	7	307	Del total de 548 que asistieron 94 saben leer y escribir, 251 leer solo y 193 deletrear. Los 7 que salieron lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.
Leganes..	87	»	13	»	74	Del total de 87 que asistieron, 27 saben leer y escribir, 16 leer solo y 46 deletrear. Los 13 que ingresaron lo fué por haber terminado la recolección del mongo.
Zarraga..	234	4	»	»	88	Del total de 234 que asistieron 28 saben leer y escribir, 121 leer solo y 80 deletrear.
Dumangas..	39	3	9	»	50	Del total de 39 que asistieron 10 saben leer y escribir, 17 leer solo y 12 deletrear. Los 9 que ingresaron lo fué por haber terminado sus ocupaciones del campo.
Barotac Nuevo.	310	40	17	4	256	Del total de 310 que asistieron 51 saben leer y escribir, 4 leer solo y 83 deletrear.
Anilao..	213	»	25	»	138	Del total de 213 que asistieron 33 saben leer y escribir, 105 leer solo y 84 deletrear.
Banato..	255	54	»	»	252	Del total de 255 que asistieron 94 saben leer y escribir, 59 leer solo y 48 deletrear.
Barotac Viejo.	»	»	»	»	»	No se han recibido los datos que debe remitir la Inspección Local.
Nagaba..	98	15	»	»	98	Del total de 98 que asistieron 26 saben leer y escribir, 28 leer solo y 44 deletrear.
Buenavista..	402	»	»	»	35	Del total de 102 que asistieron 25 saben leer y escribir, 42 leer solo y 35 deletrear.
Concepcion..	416	9	»	»	416	Del total de 116 que asistieron 23 saben leer y escribir, 23 leer solo y 56 deletrear.
Carles..	426	»	»	»	426	Del total de 126 que asistieron 14 saben leer y escribir, 24 leer solo y 86 deletrear.
Ajuy..	430	23	2	10	425	Del total de 130 que asistieron 23 saben leer y escribir, 63 leer solo y 57 deletrear. Los 2 que ingresaron son de nueva entrada. Los 10 que salieron lo fué provisionalmente por hallarse enfermos.
Lemery..	400	32	»	»	»	Del total de 100 que asistieron 32 saben leer y escribir, 22 leer solo y 46 deletrear.

Precios corrientes.

Palay de Iloilo, 1 peso cavan; arroz de id., 2 pesos 50 céntimos idem; azúcar de id., 3 pesos 37 céntos. pico; aceite de id., 3 pesos 50 céntos. tinaja; palay de Molo, 1 peso 12 céntos. cavan; arroz de idem, 2 pesos 25 céntos. idem; cacao de id., 40 pesos id.; trigo de id., 40 escudos id.; mongos de id., 12 céntos. ganta; azúcar de id., 3 pesos 84 céntos. pico; aceite de id., 3 pesos 87 céntos. tinaja; cocos de id., 10 pesos millar; palay de Jaro, 1 peso cavan; arroz de id., 2 pesos 37 céntos. id.; cacao de id., 62 pesos 50 céntos. id.; mongos de id., 25 céntos. ganta; azúcar de id., 4 pesos 50 céntos. pico; aceite de id., 6 pesos tinaja; cocos de id., 15 pesos millar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

- Dia 5. De Manila, goleta «San Estéban» con efectos del país.
- Id. 6. De Bugason, en Antique, bergantin-goleta «Bulacan» con azúcar.
- Id. » De id., en id., goleta n.º 4 «Concepcion» con id.
- Id. » De id., en id., pailebot «S. Vicente» con sibucan.
- Id. 8. De Antique, bergantin-goleta «Peñafrancia» con id.
- Id. » De Pulopandan, en Negros, vapor «S. Juan (a) Tres Primos» con id.
- Id. 9. De Cebú, id. «Sudoeste» con varios efectos.
- Id. 10. De Bugason, en Antique, bergantin-goleta «Consolacion» con azúcar.
- Id. » De Sorsogon, id. id. «Socorro» con palay.
- Id. 11. De id., pailebot «Francisco» en lastre.
- Id. 12. De Marayo, en Negros, id. «Juno» con azúcar.
- Id. » De Antique, id. n.º 28 «Esperanza» con id.
- Id. » De id., bergantin-goleta «Paz (a) Esperanza» con id.

- Dia 12. De S. José, en Antique, bergantin-goleta «Filomena» con palay.
- Id. » De Manila, goleta n.º 200 «Rosario» en lastre.
- Id. » De id., bergantin-goleta «Bella María» con arroz.
- Id. 13. De id., vapor n.º 5 «Iloilo» con id.
- Id. » De Valladolid, en Negros, id. «S. Juan (a) Tres Primos» con azúcar.
- Id. » De Cápiz, bergantin-goleta «Salvadora» con palay.
- Id. » De Ginigaran, en Negros, pailebot n.º 16 con azúcar.
- Id. 15. De Antique, en id., id. n.º 12 con palay.
- Id. » De Silay, en Negros, id. «S. José» con azúcar.
- Id. » De Manila, bergantin-goleta «S. Vicente (a) T.» con efectos del país.
- Id. 16. De Leite, id. id. «Rosario» con aceite.
- Id. » De Concepcion, goleta n.º 206 «S. Rafael» con id.
- Id. » De S. Enrique, en Negros, id. «S. Vicente» con azúcar.
- Id. 17. De Pulopandan, en id., vapor «S. Juan (a) Tres Primos» con id.

Buques salidos.

- Dia 5. Para Pulopandan, en Negros, vapor «San Juan (a) Tres Primos» en lastre.
- Id. » Para S. Enrique, en id., pailebot n.º 35 «S. Nicolás» en idem.
- Id. » Para Antique, barca española «Elisa» con azúcar.
- Id. 6. Para Ginigaran, en Negros, pailebot «La Casualidad» con idem.
- Id. » Para S. José, en Antique, bergantin-goleta «Auxilio los Cristianos» con id.
- Id. » Para Marayo, en Negros, pailebot «Juno (a) Dos Hermanos» con id.
- Id. 7. Para Silay, en id., id. «S. Vicente» con id.
- Id. » Para Cápiz, id. «Sta. Adelaida» con id.
- Id. 9. Para Valladolid, en Negros, vapor «San Juan (a) Tres Primos» en lastre.
- Id. » Para Bugason, en Antique, goleta n.º 105 «S. Juan» en idem.
- Id. 10. Para Manila, vapor «Sudoeste» con varios efectos.
- Id. 12. Para Bago, en Negros, goleta n.º 4 «Concepcion» en lastre.
- Id. » Para Falmouth, barca alemana «Bemh» con azúcar.
- Id. » Para Antique, bergantin-goleta n.º 201 «Bulacan» con id.
- Id. 13. Para idem, pailebot «Juno» en lastre.
- Id. 14. Para id., bergantin-goleta «Peña Francia» en lastre.
- Id. » Para Guimbal, id. id. «Socorro» con palay.
- Id. » Para Antique, pailebot n.º 135 «S. Blas» en lastre.
- Id. » Para Pulopandan, en Negros, vapor «S. Juan (a) Tres Primos» en id.
- Id. 15. Para Antique, goleta «Petrona (a) S.» en id.
- Id. » Para id., bergantin-goleta «Paz (a) Numancia» en id.
- Id. » Para Bago, en Negros, id. id. n.º 253 «S. Miguel» en id.
- Id. » Para Cebú, vapor «Iloilo» con varios efectos.
- Id. » Para Calamianes, goleta n.º 4 «Concepcion» con sal.
- Id. 17. Para Ginigaran, en Negros, pailebot n.º 16 «Sto. Ni» con azúcar.
- Id. » Para Cápiz, id. «Paz y Luz» con id.
- Id. » Para id., goleta «Remedio (a) Salvadora» con id.
- Id. » Para S. Enrique, en Negros, pailebot «Esperanza» con id.
- Id. » Para Antique, bergantin-goleta n.º 18 «Rosario» en lastre.
- Id. » Para id., id. id. «Consolacion» en id.
- Id. » Para Camarines, id. id. «S. Juan (a) Juanito» con id.

Iloilo 24 de Abril de 1869.—*Eduardo Caballero.*

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL ATENEO MUNICIPAL DE MANILA.

Observaciones del dia 30 de Abril de 1869.

Horas.....	Barometro reducido a 0° en milímetros.....	Temperatura en el centígrado.	Humedad.....	Humedad relativa.....	Temperatura del vapor en milímetros.....	Dirección del viento.	Estado del cielo.
6 m.	757.48	28.2	86	73.3	20.2	N. ventolina.	D. celaj. Tr.
9 m.	757.85	31.4	72	57.7	19.5	NE. flojo.	» R.
12..	757.46	30.2	83	67.7	21.0	ONO. fresco.	Cubierto.
3 l..	754.35	32.2	75	59.0	20.3	N. flojo.	»
Temperatura máxima del dia.....							33.0
Idem mínima idem.....							26.0
Evaporacion en las 24 horas anteriores.....							11.0 milímetros.
Lluvia en idem idem.....							0.0 idem.